



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2020-00778-00

Para los fines procesales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte actora las respuestas allegadas por las diferentes entidades oficiadas, por lo que se ordena que por secretaría se remitan las respuestas de las medidas cautelares al correo electrónico del apoderado del extremo activo (núm. 030 a 040).

Por secretaría, ofíciase a la Secretaría de Tránsito y Transporte y Movilidad de Sibate –Cundinamarca- para que informe el trámite dado al oficio No. 2056 del 18 de noviembre de 2020, del cual hizo traslado la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá- Consorcio SIM-.

En el mismo sentido, ofíciase al pagador de Onpoint Transportation S.A.S. y Alianza 2 Mil Editores e Impresores S.A.S. para que informen lo referente a los oficios Nos. 2053 y 2054 del 18 de noviembre de 2020, respectivamente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>016</u> de hoy <u>03 DE MARZO 2022</u>
La Secretaria
 VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY